

ACCIÓN CIVIL EN EL PROCESO PENAL

(Principios y reglas)

1. Defensa enérgica de la posibilidad de tramitar la pretensión civil en el juicio penal
2. Dificultades de la "acción civil" en el proceso penal:
 - 2.1. Que nacen del procedimiento y de la defectuosa regulación legal
 - 2.1.1. Limitación de plazos, concentración de etapas, eliminación de etapas
 - 2.1.2. "Inquisitorialidad" que tiñe constantemente a lo civil
 - 2.1.3. Etc.
 - 2.2. Que nacen del propio juez penal
 - 2.2.1. Predominio de la "preocupación" por lo penal ("soy un juez con competencia en lo penal")
 - 2.2.2. Mentalidad "inquisitiva" impuesta por el CPP y su traslado a lo civil
 - 2.2.3. En algunos casos, desprecio por la cuestión civil
 - 2.2.4. En otros casos, rechazo a "lo distinto", "lo que no es mi tema", "lo que me tengo que poner a estudiar"
 - 2.3. Que provienen de la propia pretensión civil
 - 2.3.1. *Quid* de la dificultad en la cuantificación de la indemnización
3. Principios procesales que rigen la actuación civil del juez penal santafesino
 - 3.1. *Quid* de la influencia de la regulación inquisitiva penal en el procesamiento de la cuestión civil***** (*OJO, esto puede repetir lo de 2.1.2. y 2.2.2., aunque Ud. puede encontrar "matices"; fíjese en todo caso*)
 - 3.2. La construcción de la "imparcialidad" del juez
 - 3.3. El respeto por la igualdad procesal
4. Reglas procesales aplicables a la actuación civil del juez penal santafesino
 - 4.1. Especial consideración a las reglas de congruencia y de *iura novit curia*